



UNIVERSIDAD DE CHILE
Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
Doctor Fernando Monckeberg Barros

BASES CONVOCATORIA AYUDAS DE TESIS ABCvital / INTA 2019-2020

Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA)
Doctor Fernando Monckeberg Barros
Universidad de Chile



1. OBJETIVO:

ABC vital promueve el interés en el desarrollo de una investigación transdisciplinaria que aborde la complejidad del escenario actual en nutrición, involucrando distintas ciencias como agronómicas, sociales y naturales. La “ayuda de tesis” ABC tiene por objeto apoyar financieramente a estudiantes que desarrollan tesis doctorales o de magíster en temáticas asociadas o relativas a ABC vital.

Los temas prioritarios de desarrollo de las Ayudas de Tesis ABCvital se encuentran enmarcados principalmente en los ejes de interés declarados por el centro ABCvital:

- Alimentos Saludables y Funcionales
- Genómica Nutricional
- Factores socio-económicos y culturales de la nutrición
- Agri-Salud

2. DEFINICIONES

Para efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 Ayudas de Tesis:

Beneficios que se entregan a cada estudiante, de acuerdo con el llamado.

2.2 Comité de Evaluación:

A solicitud de ABC vital, la Escuela de Postgrado del INTA, nombra integrantes para este comité de evaluación.

Su función es la definición de las bases del concurso según los lineamientos establecidos por ABC vital, y la evaluación de las postulaciones de acuerdo con los criterios establecidos en dichas bases. El comité asignará un puntaje final a cada postulación y realizará un ranking. En base a este ranking el comité sugerirá los nombres a ser beneficiarios, no obstante, los adjudicadores de la “ayuda de tesis” son los académicos responsables de ABC vital.

Este comité está compuesto por los académicos representantes de la Escuela de Postgrado:

1. Verónica Cambiazo
2. Miguel Arredondo
3. Jaime Romero
4. Mariana Cifuentes (coordinadora)



2.3 Beneficiario/a:

Aquella persona que resulte seleccionada de acuerdo con el procedimiento establecido en las presentes bases. ABC vital será el encargado de verificar la forma en que se entregan los recursos al beneficiario.

3. DURACIÓN

La duración de la “Ayuda de Tesis” ABC vital será entre el 1 de julio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Los beneficiarios deberán iniciar o continuar su investigación, en las fechas de duración de la beca.

Se deberá entregar un informe académico y/o realizar una presentación en la reunión científica del INTA mostrando con los logros de la investigación realizada (símil avance de tesis).

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Estudiantes de Doctorado o Magíster que se encuentren en el tercer a quinto semestre (Doctorado) o segundo año (Magíster) de sus estudios y que cuenten con un proyecto de tesis aprobado, cuya temática se relacione con los ejes del ABCvital descritos. El beneficiario debe pertenecer a programas de doctorado y magister de la Universidad de Chile en que participa el INTA y debe desarrollar su tesis en el INTA, bajo la tutoría de un académico del INTA.

Documentación requerida para la postulación:

- Curriculum Vitae actualizado
- Concentración de notas del año 2018.
- Documento del proyecto de tesis y certificado de aprobación (doctorados: examen de calificación aprobado; magister: aprobación del proyecto por la comisión evaluadora
- Carta de compromiso del tutor(a) de tesis que explicita su apoyo al becario(a) durante la realización de la tesis e indique como será financiada.
- Carta de intención para incorporarse al centro ABCvital, exponiendo:
 - a) su interés científico en relación con ABC vital,
 - b) su voluntad y compromiso para participar en docencia de postgrado y/o desarrollo de simposios y/o actividades en general del centro ABCvital, y
 - c) contacto de dos referencias (Nombre, relación, teléfono, e-mail)(Se excluye al tutor).



El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados precedentemente o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases, la adjudicación de la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma, según corresponda.

5. INCOMPATIBILIDADES

No podrán ser beneficiarios/as de la “Ayuda de Tesis” ABC vital quienes, al momento de la firma del convenio, tengan la calidad de beneficiario/a de una beca/beneficio con financiamiento del sector público o privado.

Tampoco podrán ser beneficiarios/as ABC vital quienes, a la fecha de firma del convenio se encuentren contratados como funcionarios de instituciones públicas o privadas.

Del mismo modo, en caso de que el estudiante sea beneficiado con una beca o contrato posterior a la sanción del concurso, deberá optar por uno de los beneficios en cuestión. En caso de no elegir la “Ayuda de Tesis” ABC vital, deberá presentar una carta de renuncia indicando claramente el motivo.

Si los adjudicatarios poseen algunas de las incompatibilidades señaladas precedentemente, se dejará sin efecto la adjudicación del beneficio y se asignará automáticamente al postulante siguiente en el ranking de postulación. De no existir un siguiente postulante en el ranking o de considerarse su puntaje inadecuado, la asignación del beneficio será declarado desierto.

6. BENEFICIOS BECA

6.1 La “Ayuda de tesis” ABC vital contempla, por el período de julio de 2019 y marzo de 2020 la asignación de:

Magíster: 2 “Ayudas de tesis” de \$3.000.000 como honorarios y \$ 1.500.000 para gastos de operación (reactivos y participación en congreso nacional).

Doctorado: 1 “Ayuda de tesis” de \$ 5.000.000 como honorarios y un adicional de 2.000.000 para gastos de operación.

6.2 En el caso de embarazo o licencia médica, la beneficiaria (o) deberá notificar esta situación al INTA presentando los certificados respectivos. El pago del beneficio será interrumpido por el periodo en el cual el estudiante no realice



las actividades de investigación propuestas en su proyecto, y dicho pago se reactivará al momento de retomar las labores indicadas.

6.3 La beca “ABC vital” no contempla beneficios adicionales a los indicados en los puntos anteriores.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases serán sometidas a un proceso de evaluación de conformidad a los criterios de evaluación. Este procedimiento será ejecutado por el Comité de Evaluación quien tendrá por misión revisar y calificar las postulaciones, conforme a la metodología y escalas de puntajes establecidos. Además, el comité elaborará una nómina de seleccionados, firmando un Acta de Evaluación con los puntajes, la cual permitirá seleccionar a los adjudicados en función de los mejores puntajes finales.

El Comité de Evaluación entregará a ABC vital un puntaje final total de evaluación, dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos y en consideración a lo señalado en las presentes bases concursales.

Significado de los puntajes:

Categoría	Puntaje
Excelente	5
Muy Bueno	4
Bueno	3
Regular	2
Deficiente	1
No califica	0

Criterios de ponderación

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Calidad de la Propuesta de Investigación (CPI) 40%
Antecedentes Académicos del Postulante (AAP) 40%
Carta de Intención (Interés institucional) 20%



8. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

8.1 ABC Vital emitirá una resolución de selección y adjudicación del concurso, con los/as seleccionado/as para la obtención de esta “ayuda de tesis”. No obstante, la condición de beneficiario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la firma del convenio con ABC vital. Dictado el acto administrativo de adjudicación, ABC Vital notificará los resultados mediante un correo electrónico a quienes hayan sido seleccionados/as para recibir una “ayuda de tesis”, los que deberán aceptar o rechazar la misma hasta 7 días corridos posterior a la notificación. En el caso que los/as seleccionados/as no comuniquen su aceptación, caducará el

derecho a la “ayuda de tesis” y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as, mediante el correspondiente acto administrativo.

8.2 Este concurso contempla una lista de espera ordenada de mayor a menor de acuerdo con sus puntajes de evaluación (ranking). En el caso que uno o varios adjudicados rechacen su “ayuda de tesis”, esta será adjudicada al o los postulantes mejor posicionados de la lista de espera si es que sus puntajes con considerados suficientes.

8.3 Los resultados del concurso serán notificados a los postulantes que se adjudicaron la “ayuda de tesis” y se publicarán en el sitio web del INTA (www.inta.cl).

8.4 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la “ayuda de tesis” podrán volver a postular en una próxima convocatoria a este u otro beneficio administrado por INTA.

9. FIRMA DE CONVENIO

Los/las seleccionados/as, deberán:

9.1 Firmar un convenio de “ayuda de tesis” con ABC vital con fecha junio de 2019, donde se estipularán: el plazo de vigencia del convenio, los beneficios que correspondan, los derechos y obligaciones de las partes, la fecha de inicio y término de la “ayuda de tesis”. En él, los beneficiarios se comprometen a aprobar en tiempo y forma los compromisos adquiridos.



9.2 En el caso que los/as seleccionados/as no firmen el convenio y/o no inicien su investigación en el plazo máximo establecido, caducará el derecho a la “ayuda de tesis” y se dejará sin efecto la adjudicación respecto de éstos/as.

10. OBLIGACIONES DEL/LA BENEFICIARIO/A

Una vez firmado el convenio, los/as beneficiarios/as deberán:

10.1 Iniciar las actividades asociadas al proyecto propuesto en julio de 2019.

10.2 Mantener el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto propuesto durante todo el periodo que dure la “ayuda de tesis”. Cualquier cambio en esta situación debe ser informado a ABC vital en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde que esta se produzca. Toda interrupción deberá realizarse por causa debidamente justificada, en caso contrario ABC vital determinará fundadamente si declara el término anticipado o deja sin efecto la “ayuda de tesis” otorgada.

10.3 Los candidatos aceptados se incorporarán en un régimen de jornada completa a las actividades académicas del INTA.

10.4 Los beneficiarios deberán presentar oralmente sus avances de investigación que desarrollan en el contexto del proyecto en abril de 2020.

Fechas clave

Apertura concurso: 3 junio 2019

Cierre concurso: 10 junio 2019

Entrega resultados: 24 junio 2019

Inicio “ayuda de tesis”: 1 julio 2019

Fin: 31 marzo 2020

Plazo presentación resultados: 15 abril 2020.